



Informe sobre el cambio de postura
experimentado con relación a la
participación en el seno del Consejo
Escolar de la Comunidad de Madrid

Noviembre 2009

La FAPA Francisco Giner de los Ríos forma parte del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid desde su constitución en representación del sector de padres y madres. Durante estos años, el Consejo ha contado con la presencia de muy diversas personas, tanto en la Presidencia, como entre los Consejeros y Consejeras y en el cuerpo técnico.

En el recorrido del mismo se han visualizado diferentes momentos internos desde el inicial, aquel en el que se ponía en marcha un nuevo órgano, con las ilusiones e impulso de todos los sectores y la idea de actuación de consenso como eje inicial, al menos sobre el papel.

No obstante, la FAPA ha tenido la percepción de que en los últimos años se ha girado hacia posiciones menos propensas a la participación de los padres y madres en el terreno de la educación, aunque el discurso oficial siga siendo el de la necesidad de que ello se produzca. Salvo en la Administración, que está obligada a creer en la participación y apoyarla en función de la legislación vigente, dicha postura en lo que respecta a las diferentes organizaciones presentes en el Consejo Escolar es legítima, aunque afecte de forma negativa al escenario de consenso al que siempre se debe tender, ya que, en muchas ocasiones, la FAPA ha visto rechazadas sus propuestas teniendo la sensación de que lo eran por ser presentadas por ella misma y que, de haber sido presentadas por otras organizaciones, quizás hubiesen sido aprobadas. Pero, más allá de la importancia que pueda tener el hecho de que sean presentadas por nuestra organización y rechazadas o no por ello, lo verdaderamente preocupante es que se tiene una diferente actuación ahora con relación a entonces respecto de las propuestas que nacen del sector de padres y madres, rechazando con facilidad lo que en épocas anteriores se hubiera podido aprobar sin dificultad.

Esta percepción de la FAPA no era fácil traducirla en certeza con datos que pudieran demostrarla o, en su caso, tener constancia del error y cambiar dicha percepción. Para poder tener algún dato contrastable en este sentido se eligió el *“Informe sobre la situación de la Enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid en el curso 2006-2007”*.

Entre las enmiendas que se presentaron al borrador del mismo, que fue aprobado en el Pleno del Consejo Escolar celebrado el 27 de noviembre de 2008, se incluyeron dos propuestas de enmienda que contenían textos literales del respectivo Informe del curso 2000-2001. Dichas propuestas de enmienda se numeraron como 94 y 95 al agruparlas con todas las presentadas.

La enmienda 94, en forma de propuesta, que fue rechazada e incorporada como voto particular número 63, el cual se incluyó en la página 449 del Informe definitivo publicado, decía:

“El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que ejerza su competencia en el desarrollo reglamentario de las bases generales sobre la organización y funcionamiento de los Consejos municipales ya creados en los pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid. Los poderes públicos, entiende este Consejo, deben favorecer y potenciar la creación del mayor número posible de Consejos, en pro de un sistema educativo de mayor calidad en la Comunidad de Madrid.”

El texto, fue copiado literalmente de una recomendación que figura, de forma resaltada, en la página 202 del Informe del curso 2000-2001.

La argumentación de la misma era la siguiente:

“La implantación de Consejos Escolares municipales es claramente insuficiente y debe ser abordada de forma urgente. Sólo 19 Ayuntamientos, de un escenario posible de 179, disponen actualmente de Consejo Escolar municipal, por lo que la Consejería de Educación debe regular la necesidad de su existencia y colaborar con las Corporaciones Municipales en aquellos aspectos que puedan necesitar para la puesta en marcha y dinamización de los mismos.”

En cuanto a la enmienda 95, que también fue rechazada e incorporada como voto particular número 64, el cual se incluyó en la página 450 del Informe definitivo publicado, esta decía:

“Si los Consejos precedentes son importantes en el panorama de la participación, qué decir de los Consejos Escolares de los establecimientos docentes en los que la acción de educar tiene su concreción más específica. Es evidente que la colaboración de la Comunidad Educativa en cada centro: padres y madres, profesores, alumnos y el personal de administración y servicios, redundan positivamente en el buen desarrollo educativo de los alumnos. Si a ello se añade el modelo participativo, que implica corresponsabilización en la acción educadora global, a no dudarlo que estamos hablando de un ingrediente de calidad más para nuestras escuelas.”

El texto, también fue copiado literalmente de un texto que figura como primer párrafo de la página 203 del Informe del curso 2000-2001.

La argumentación de la misma era la siguiente:

“La participación de todos los sectores en los Consejos Escolares de centro es muy importante, pero lo es más aún que esta participación se realice desde la colaboración y la corresponsabilización de las actuaciones para lograr el éxito escolar del alumnado.”

De lo anterior se desprende que dos textos que forman parte del Informe del curso 2000-2001 no son aceptados para formar parte del Informe del curso 2006-2007, sin causa que lo justifique, salvo por un cambio de criterio entre ambas aprobaciones, quizás motivado por los relevos experimentados entre los Consejeros y Consejeras integrantes del Consejo Escolar, principalmente, en la propia Administración educativa, pero que, al ser representantes de sus respectivas organizaciones, debe entenderse que son éstas y la propia Administración educativa las que han modificado sus posturas respectivas.

Sea como fuere, la posición mantenida en el curso 2000-2001 del Consejo Escolar de recomendar la regulación y creación de los Consejos Escolares Municipales, y la de considerar, como un elemento de calidad de la educación, el modelo participativo, que implica la corresponsabilización en la acción educadora global mediante la participación en los Consejos Escolares de los centros educativos y la colaboración entre todos los sectores que los componen, ha sido cambiada por una postura de rechazo ante todo ello.

Aunque no es posible saber que hubiera ocurrido si ambas propuestas hubieran sido presentadas por otros integrantes del Consejo Escolar diferentes de los que representan a la FAPA, lo cierto es que no tuvieron el mismo tratamiento ambos textos en los dos momentos temporales mencionados.

Por ello, cabe resaltar que el cambio experimentado en los dos aspectos concretos es también muy preocupante, teniendo en cuenta que se produce con relación a los Consejos Escolares de los centros educativos y de los Municipales y sobre la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en ellos y en la educación en general, máxime tratándose del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, que debe ser ejemplo para toda la sociedad de potenciación y apuesta por los Consejos Escolares y por la participación de toda la Comunidad Educativa.

En este punto es preciso recordar que en el mencionado Pleno del 27 de noviembre de 2008 de este Consejo Escolar, se rechazó también una propuesta de resolución que la FAPA presentó y que pretendía que este órgano respaldara la *“Participación democrática de los padres y madres en la educación, así como el fomento de la asociación y de la participación de éstos a través de las APAS y de las Federaciones y Confederaciones que las integran, para dar cumplimiento al artículo 27 de la Constitución Española”*. Rechazo que supone, entre otras cosas, una decepción inmensa por la falta de apoyo de un órgano tan fundamental como el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Cabe resaltar que la misma resolución fue apoyada por el Consejo Escolar del Estado, así como por otros Consejos Escolares, ya fueran Autonómicos, Municipales o de los centros educativos.

Por último, la FAPA traslada que la intención de este informe no es cuestionar si los Consejeros y Consejeras pueden mantener estas posiciones, están en su derecho, salvo como hemos dicho los representantes de la Administración, sino hacerles reflexionar sobre la incoherencia de que, tanto la Administración educativa como las diferentes entidades presentes en el Consejo Escolar, que forman parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa, mantengan en público un discurso de potenciación de la participación y luego actúen en la práctica en sentido contrario.

Es necesario y deseable que vuelva a ponerse en valor la participación de los padres y madres y de las organizaciones que les representan, si queremos que la mejora de la educación sea una cuestión de todos y, algo es seguro, se podría prescindir de algún sector, aunque nosotros apostamos por integrarlos a todos en un proyecto común, pero no es posible avanzar por la senda adecuada sin tener muy en cuenta a quienes aportan al sistema educativo la parte básica y fundamental que debe ser el centro indiscutible del mismo, el alumnado, nuestros hijos e hijas.

